

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

Indicadores de Evaluación 2015
Para medir el nivel de cumplimiento del Código de Ética y de Conducta en el personal de la Entidad.



Código de Ética y Conducta de las Servidoras y Servidores Públicos de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de .C.V

Contenido

Introducción	3
Método de evaluación	4
Indicadores de Evaluación 2015 de cumplimiento Al Código de Ética y de Conducta.	4
Resultados de la encuesta 2015, aplicada a nuestros Clientes y Proveedores con respecto a la actuación del Personal de la Entidad en apego al Código de Ética y de Conducta	5
Gráfica de Cumplimiento 100%	7
Resultados de evaluación derivados de la Encuesta anual 2015 de Clima y Cultura Organizacional (ECCO), aplicada al personal de APICOATZA.	8
Conclusión	8
Glosario	9

Introducción

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, en el ejercicio de su función de coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Ética y de Conducta, lleva a cabo acciones permanentes que le permita contar con un diagnóstico actualizado sobre los riesgos de corrupción y áreas de oportunidades, así como el nivel de transparencia, por lo que con base en dicho diagnóstico esté en posibilidades de implantar las acciones permanentes a que se refiere la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en su Título IV, mismo que contempla lo siguiente:

“Para asegurar el cabal cumplimiento de los principios y obligaciones que la Ley impone a los servidores públicos, será responsabilidad de las dependencias y entidades, considerando las funciones que a cada una de ellas les corresponden y previo diagnóstico que al efecto realicen, establecer acciones permanentes para delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar éstos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones”.

Así mismo implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético de las servidoras y los servidores públicos en su quehacer cotidiano, que prevengan conflictos de interés, y que delimiten su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación y el cumplimiento de los planes y programas de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A de C.V., así como las áreas que involucren riesgos de posibles actos de corrupción.

Esto es que al asumir su cargo, la servidora o el servidor público manifiesta su compromiso y vocación para atender los asuntos que interesan y afectan a la entidad, adquiriendo al mismo tiempo una responsabilidad por sus actos que se reflejan en la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes, proveedores y público en general en estricto apego a los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia establecidos en el artículo 113 del Título Cuarto de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

Método de Evaluación

Para evaluar el cumplimiento del Código de Ética y de Conducta, el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos, deberá atender lo siguiente:

- Obtener el porcentaje de honestidad del personal de la entidad, a través de la aplicación de encuesta a nuestros clientes y proveedores en cumplimiento al Código de Ética y de Conducta;
- Obtener los resultados derivados de la aplicación de encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO).
- y en su caso emitir recomendaciones de mejora a la actualización, difusión y cumplimiento al Código de Ética y de Conducta.

Resultados de la encuesta 2015, aplicada a nuestros Clientes y Proveedores con respecto a la actuación del personal de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., en apego al Código de Ética y de Conducta.

Resultados obtenidos a través de la encuesta aplicada por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, a nuestros clientes y proveedores (Población encuestada 15 personas), con el propósito de evaluar el porcentaje de honestidad y transparencia del personal de la Entidad en cumplimiento al Código de Ética y de Conducta.

Encuesta

Pregunta 1. ¿La atención que recibió, fue amable y respetuosa?

- ▶ 15 Personas, respondieron que sí, mismo que representa el 100% de la población encuestada.

Pregunta 2. ¿El servicio que recibió, fue oportuno y satisfizo sus necesidades?

- ▶ 15 Personas, respondieron que sí, mismo que representa el 100% de la población encuestada.

Pregunta 3. ¿En algún momento se le ha pedido incentivos a cambio de la atención prestada por la servidora o el servidor público?

- ▶ 15 Personas, respondieron que No, mismo que representa el 100% de la población encuestada.

Pregunta 4. ¿Ha sentido en algún momento discriminación hacia su persona, debido a su género, preferencias personales u otros aspectos?

- ▶ 15 Personas, respondieron que No, mismo que representa el 100% de la población encuestada.

Pregunta 5. ¿El lugar donde fue atendido es higiénico y seguro?

- ▶ 15 Personas, respondieron que sí, mismo que representa el 100% de la población encuestada.

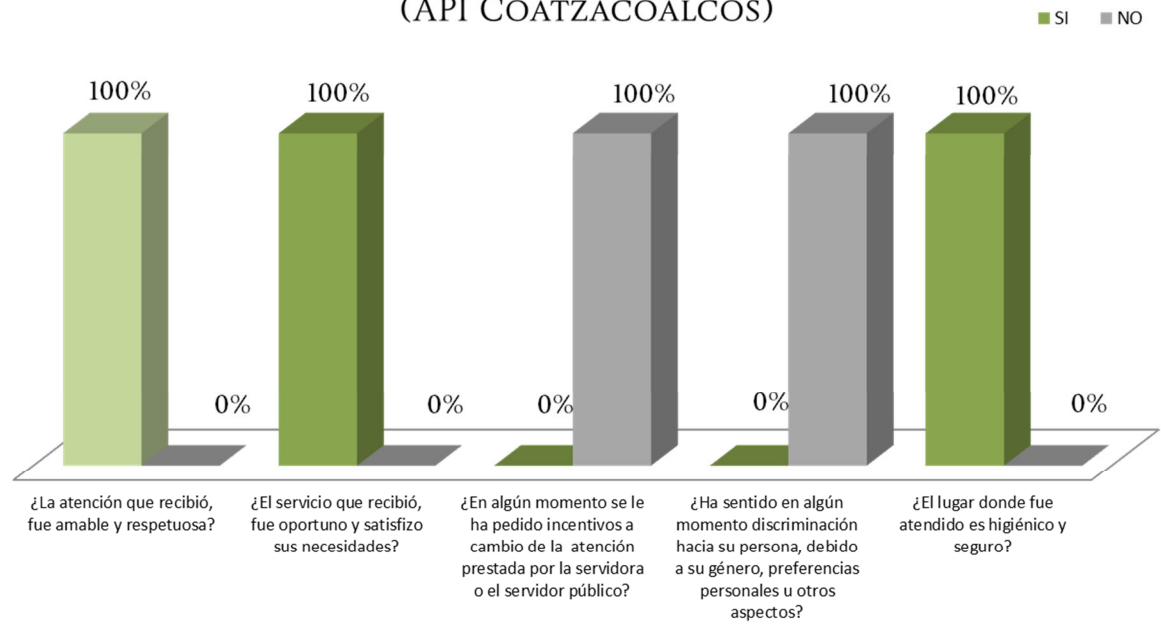
Pregunta 6. Sugerencias sobre la atención y servicio otorgado por el personal de la entidad.

- ▶ 7 Personas de las encuestadas, opinaron lo siguiente:
 - Gracias,
 - Bien atendido,
 - Excelente
 - Todo el personal es muy amable
 - Muy bien
 - Lugar muy higiénico y seguro
 - Gracias por la atención

Gráfica de cumplimiento 100%

Porcentaje de cumplimiento al Código de Ética y de Conducta (Población encuestada 15 personas).

RESULTADOS DE ENCUESTA APLICADA A CLIENTE Y
PROVEEDORES PARA IDENTIFICAR EL CUMPLIMIENTO
AL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA 2015
(API COATZACOALCOS)



Resultados de evaluación derivados de la Encuesta anual 2015 de Clima y Cultura Organizacional (ECCO), aplicada al personal de APICOATZA.

Indicadores de Evaluación - 2015					
Mecanismo	Referencia	Indicador	Método de evaluación	Meta	
				Línea Base	Logro
Austeridad y Combate a la Corrupción.	Nivel de percepción de la o el servidor público respecto al ejercicio de los recursos gubernamentales y la rendición de cuentas	Resultados obtenidos por la Entidad en el Factor XIII Austeridad y Combate a la Corrupción.	Aplicación de Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO).	84%	81%

Conclusión.

El resultado favorable, obtenido a través de la encuesta aplicada a nuestros clientes y proveedores, refleja el cumplimiento del 100% a nuestro Código de Ética y de Conducta. Por otra parte los resultados obtenidos en la encuesta de Clima y Cultura Organizacional, refleja la percepción de las servidoras y los servidores públicos de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, con respecto al tema que se cuestiona.

En consecuencia continuamos en la estrategia de implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético del personal de la entidad, y evitar delación en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, conduciendo su actuación conforme al principio de transparencia y resguardo de la documentación e información gubernamental que tiene bajo su responsabilidad.

Glosario.

Para efectos del presente resultado se entenderá por:

Código de Conducta. El instrumento, emitido por el Director General de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V a propuesta del Comité de Ética y de Previsión de Conflictos de Interés.

Código de Ética. El Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto de 2015.

Comité. El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, conforme a los Lineamientos Generales, publicados el 20 de Agosto de 2015.

Conflicto de Interés. La situación que representa cuando los intereses personales, familiares o de negocios de la servidora o servidor público puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.

Delación. La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público, y que resulta presuntamente contraria al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad.

Entidad. La Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.

Reglas de Integridad. Las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública señalada en el Acuerdo, publicado el 20 de Agosto de 2015.